



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA  
Caucasia Antioquia, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

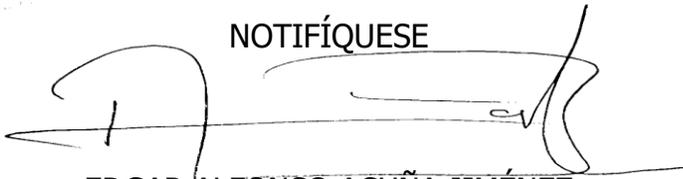
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001 **2017 00138** 00

Decisión: Corre traslado avalúo comercial

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, se procede a correr traslado por el termino de diez (10) días, del avalúo comercial presentado sobre el inmueble con matricula inmobiliaria No. 015-2566 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia; a fin de que los interesados, hagan las observaciones a que haya lugar de conformidad con la norma en cita.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c76e71201d1bb9621642c2e09008dd71f4eb3aaef5a205d193a20553f18d90ef**

Documento generado en 03/08/2022 07:16:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>